



RESOLUCIÓN Nº 64 /14.-

NEUQUEN, 15 de diciembre de 2014.-

VISTO:

Lo establecido en los artículos. 5º y 8º, inc. b) de la Ley Nº 2.893 y la distribución del personal del Ministerio Público Fiscal aprobada mediante Acuerdo Nº 5088, Punto 46, y

CONSIDERANDO:

Que, atento a los cambios surgidos en las distintas circunscripciones judiciales, se requiere la necesidad de optimizar los recursos humanos existentes en este Ministerio Público Fiscal en pos de un mejor servicio de justicia;

Que, nos encontramos transitando una etapa de adaptación a los nuevos roles, a las diferentes estructuras orgánicas y a las funciones que van surgiendo;

Que, en atención a ello y transcurrido un período de evaluación, se advierte que resulta conveniente reubicar funcionarios y agentes de la I y IV Circunscripción;

Que el Fiscal General detenta la autoridad jerárquica del Ministerio Público Fiscal, ejerciendo funciones de superintendencia sobre los funcionarios y agentes;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5º, y 8º, incs. b) y m) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AFECTAR a:

Dra. **MIRTA BIBIANA OJEDA** a la Unidad Fiscal de Delitos Patrimoniales de la I Circunscripción.

Ag. **JEREMIAS VRANKEN** a la Oficina de Atención al Público y Asignación de Casos con asiento en la ciudad de San Martín de los Andes, IV Circunscripción Judicial.

ARTÍCULO 2º: Hacer saber que los traslados se efectivizarán una vez comunicada fehacientemente la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, a través de la Oficina de Coordinación y Gestión, a los interesados y a los Fiscales Jefes.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia y a la Secretaría de Gestión Humana y Programas, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General